

**Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional  
Fondo Territorial de Pensiones****RESOLUCIÓN No. 002 DEL 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CUPÓN DE BONO PENSIONAL TIPO A RECONOCIDO POR MEDIO DE RESOLUCIÓN 297 DE 2020**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** el valor del cupón de bono pensional tipo A en favor del señor **ÁLVARO HERNÁN HERRERA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 7.531.193 expedida en Armenia, Quindío, por medio de resolución 297 del 16 de octubre de 2020, a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$109.619.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR PRESUPUESTALMENTE** los recursos sin situación de fondos descritos en el literal anterior.

Dada en Armenia, Quindío a los **06 ENE 2021**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
**ALCALDE**

Proyectó/Elaboró: Camilo Montaña López - Profesional Especializado FTP  
Bo/Vo: Claudia Lorena Sierra Gómez - Directora D.A.F.I.  
Jimmy. Alejandro Quintero Giraldo - Director D.A.J.  
John Edgar Pérez Rojas - Asesor Jurídico Despacho

**NOTA:** Los valores a pagar, se tomaron de oficio con radicado UG-2017- 5446, signado por Beccy Abril Vega, Jefe de recaudo y pagos – Consorcio Comercial FONPET 2017 Unidad de Gestión.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional  
Fondo Territorial de Pensiones

RESOLUCIÓN No. 002 DEL 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CUPÓN DE BONO PENSIONAL TIPO A RECONOCIDO POR MEDIO DE RESOLUCIÓN 297 DE 2020

El Alcalde de Armenia en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 549 de 1999, el Decreto 4105 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 297 del 16 de octubre de 2020, se reconoció el pago de una cuota parte de bono pensional tipo A en favor del señor **ÁLVARO HERNÁN HERRERA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 7.531.193 expedida en Armenia, Quindío.

Que en el mismo acto administrativo señalado en el literal anterior se autorizó el retiro de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$109.480.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** de los recursos que el Municipio de Armenia tiene en el FONPET, correspondientes al valor del cupón de bono pensional a su cargo calculado a fecha de pago 31 de octubre de 2020.

Que el citado acto administrativo fue remitido a la AFP solicitante junto con el formato de autorización para el retiro de recursos del FONPET, para que ésta como entidad competente para realizar el trámite solicitara el pago, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 4105 de 2694 que consagra:

*"18.3 El pago se realizará directamente por el FONPET a la entidad administradora de pensiones en que se encuentre afiliado el beneficiario, previos los trámites presupuestales a que haya lugar por parte de la entidad territorial"*

Que mientras el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el consorcio comercial Fonpet 2017, surtían el trámite de verificación de cumplimiento de requisitos para que el Municipio de Armenia hiciera uso de los recursos del Fonpet, se incrementó el valor del cupón del bono pensional a cargo del Municipio de Armenia, a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$109.619.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, de acuerdo con lo informado por el citado consorcio comercial mediante oficio UG-2017-5446 del 17 de diciembre del 2020, en atención a la autorización de Retiro de Recursos del Fonpet No. 2020-63001-000001- BBPP del 08 de diciembre de 2020.

Que el valor a pagar por el cupón de bono pensional en favor del señor **ÁLVARO HERNÁN HERRERA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 7.531.193 expedida en Armenia, Quindío y a cargo del Municipio de Armenia, haciendo uso de los recursos del FONPET, proyectado a fecha de pago efectivo 17 de diciembre de 2020, corresponde a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$109.619.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**.